

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Asunto: Expediente relativo a la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de informática y telecomunicaciones para TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Primero: El 7 de febrero de 2014 la Gerencia de Tea Tenerife Espacio de las Artes emite Resolución por la que aprueba el expediente de contratación de referencia, por procedimiento negociado sin publicidad, el correspondiente pliego, su importe económico, así como el inicio de los trámites de licitación.

Segundo: En cumplimiento de lo previsto en la cláusula 10 del pliego de condiciones económico- administrativas y técnicas (PCEAT) y en la citada Resolución, el 10 de febrero pasado, se cursa invitación para participar en el citado procedimiento a las empresas OPEN CANARIAS SL, SINERGIA SD 3 SLU y ECONTEC XTERNA SL.

Tercero: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 17 de febrero de 2014, se examina el siguiente día 20 de febrero el sobre nº 1 aportado por las empresas presentadas: SINERGIA SD 3 SLU y OPEN CANARIAS SL. Al estar completa la documentación del sobre nº 1, se abre seguidamente el sobre nº 2 relativo a las mejoras.

Cuarto: Una vez abierto el sobre nº 2 el departamento técnico de mantenimiento de TEA Tenerife Espacio de las Artes revisó el contenido de las citadas mejoras y, en aplicación al procedimiento previsto en la cláusula 10 del citado PCEAT, informó el día 26 de febrero de 2014 la valoración que aparece en el siguiente cuadro resumen:

Apartados de las mejoras B y C	OPEN CANARIAS S.L.	ECONTEC XTERNA S.L.
Apartado B	15	6,43
Apartado C	20	2,86
Total apartados	35	9,29

De dicho cuadro resumen se deduce que la empresa OPEN CANARIAS S.L. obtiene la mejor puntuación en la parte de las mejoras.

Quinto: Una vez emitido el citado informe, el 27 de febrero de 2014 se procedió a abrir los sobres número 3 de las citadas empresas, cuyo contenido y valoración consta en el siguiente cuadro:

Propuesta económica Valoración= $PM - ((PO - PB) / PB) * 100$	OPEN CANARIAS S.L.	ECONTEC XTERNA S.L.
Oferta	28.000 €	23.951 €
Puntuación en base a 65 %	48,09	65,00

De dicho cuadro resumen se deduce que la empresa **ECONTEC XTERNA S.L.** obtiene la mejor puntuación en la oferta económica.

Sexto: Si sumamos la puntuación obtenida por las empresas tanto en la mejora presentada como en la oferta económica, se obtiene el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN PUNTUACIÓN	OPEN CANARIAS S.L.	ECONTEC XTERNA S.L.
Apartado B	15,00	6,43
Apartado C	20,00	2,86
Apartado A Oferta económica	48,09	65,00
Puntuación Total	83,09	74,29

De conformidad con lo expuesto, el citado departamento técnico informó que *atendiendo a los pliegos la mejor oferta es la presentada por OPEN CANARIAS SL por un importe ascendente a VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €), IGIC excluido.*

Séptimo: Como consecuencia de lo anterior, el día 3 de marzo de 2014 se solicitó a la citada empresa la documentación prevista en la cláusulas 15 y 16 del PCEAT relativas a estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva por importe ascendente a MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €), todo lo cual fue presentado correctamente en TEA Tenerife Espacio de las Artes el día 6 de marzo de 2014.

Octavo: La contratación a realizar se califica como contrato de servicios del sector público, de carácter privado, de conformidad con lo establecido en los artículo 10 y 20 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y se regirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2, en lo concerniente a su preparación y adjudicación, se regirá por el TRLCSP, sus disposiciones de desarrollo y por lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación aprobadas por esta Entidad Pública Empresarial, aplicándose con carácter supletorio las restantes normas de derecho administrativo, o, en su caso, las normas de derecho privado y, en cuanto a sus efectos y extinción, por las condiciones establecidas en el pliego, las que se recojan en el correspondiente contrato como consecuencia de la oferta seleccionada en base los términos de la negociación y, en lo no previsto, por las normas del derecho privado.

Noveno: La Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes es el órgano competente para adjudicar el presente contrato, de conformidad con la delegación realizada por el Vicepresidente de la citada entidad el pasado 15 de enero de 2014.

Por lo expuesto, **resuelvo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de informática y telecomunicaciones para TEA Tenerife Espacio de las Artes a la entidad mercantil OPEN CANARIAS SL, CIF B 38437166, por un importe ascendente a *VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €), IGIC excluido*, con sujeción estricta a lo previsto en el TRLCSP en todo lo que sea de aplicación, a las Instrucciones de Contratación aprobadas por esta entidad, en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rige en esta contratación y en la oferta presentada por dicha empresa.

SEGUNDO: Publicar en el perfil del contratante de la página Web de TEA Tenerife Espacio de las Artes (www.teatenerife.es) el anuncio de la adjudicación, así como notificarla a los correspondientes interesados.

En Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 2014.

EL GERENTE

Ignacio Faura Sánchez



